ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

PONENCIA MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO) CONTRATO No. 0019-ARC-CBNL03-2026	
DE: BFLIM31	**FECHA: 28 ABRIL 2026**
PARA: CBNL03	**COPIA: ADQBNL03**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	ADQUISICIÓN DE BIENES
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS ALOJAMIENTOS MODULARES MÓVIL TIPO CONTENEDOR METÁLICO DE 40" HQ.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL GLOGISTICSCAPITAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	$ 455.036.514
VALOR FINAL	$ 455.036.514
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (NO. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	2526 DEL 2026-01-03
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TECIM HURTADO PACHECO DONALDO CC 1047503544 BFLIM31
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTE
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	
	OBJETO MODIFICACIÓN	
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	
	OBJETO MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	
	OBJETO MODIFICACIÓN	
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	
	OBJETO MODIFICACION	

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

En cumplimiento de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, la Gerencia del Proyecto designada para el Contrato 0019-ARC-CBNL03-2026 presenta a consideración del Ordenador del Gasto la necesidad de modificar el contrato conforme las siguientes consideraciones:

- **RECUENTO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL – PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Las edificaciones destinadas como alojamiento para el personal de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina Profesionales y los infantes de Marina de 12 y 18 meses del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 31, no son edificaciones propias de la institución, ya que son predios en comodato con el Municipio de Cartagena del Chairá. Esta situación compromete la capacidad para ofrecer un servicio habitacional adecuado y de calidad, afectando directamente el bienestar de este personal.

El desgaste y la falta de mantenimientos periódicos en estas infraestructuras no solo se traducen en falencias físicas o estructurales. También repercuten en la calidad de vida de quienes las habitan, generando potenciales inconvenientes para su descanso y recuperación, factores esenciales en una profesión que demanda un alto nivel de compromiso y resistencia física.

Un alojamiento en óptimas condiciones es fundamental para asegurar el adecuado reposo y bienestar del personal actual, así mismo, las instalaciones del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.31 deja en evidencia que actualmente no cuenta con una infraestructura habitacional en óptimas condiciones para alojar a la totalidad del personal trasladado en la Unidad.

La falta de alojamientos para su permanencia influye negativamente en la moral y eficiencia de las tropas. Por ello, resulta esencial atender prontamente esta problemática, garantizando que el personal cuente con espacios dignos y aptos para su disfrute. Este enfoque no solo apunta al bienestar del personal, sino también a potenciar el desempeño de la Unidad, así como, en el desarrollo de las operaciones militares, teniendo en cuenta que, esta Unidad táctica asume el control fluvial en el Área de Acción Potencial del alto, medio y bajo Caguán.

Para la presente vigencia el presupuesto inicialmente asignado para el presente proceso la unidad cuenta con una disponibilidad presupuestal de $550.000.000, la oferta presentada por el contratista $455.036.514 obteniendo unas economías por valor de $94.963.486. En concordancia y para lograr el óptimo, desarrollo de su labor, requiere adquisición de un (01) contenedor tipo batería de baño, el cual estará dotado con cuatro (04) duchas, tres (03) sanitarios, tres (03) orinales y dos (02) lavamanos, buscando mejorar de manera significativa las condiciones de habitabilidad, higiene y bienestar del personal que se encuentra en el mencionado puesto.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

La Armada Nacional por medio de la Brigada de Infantería de Marina No. 3, en la actualidad cuenta con una de sus Unidades Tácticas ubicada en el Municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá, la cual depende económicamente de un presupuesto en la presente vigencia para solventar sus gastos de funcionamiento, rubro necesario para dar continuidad al desarrollo de Operaciones Militares relacionadas con la Movilidad Fluvial; por lo anterior se estructura la presente necesidad, teniendo en cuenta que la asignación actual de recursos para la realización de alojamientos en mencionada región del Departamento del Caquetá no es suficiente.

Las edificaciones del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 31 al no contar con instalaciones propias de la Armada Nacional presentan necesidades considerables de habitabilidad para el normal desarrollo de las labores diarias, dentro del cumplimiento de la misión asignada; se adiciona a mencionada falencia los recortes presupuestales a nivel central; por tal motivo, los efectivos de esta Unidad Táctica de Infantería de Marina demandan dentro de sus necesidades modulares para ser utilizados como alojamientos del personal militar. Dentro de la proyección de la BRIM3 y La Fuerza Naval de la Amazonia, se mantendrá el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.31 como un punto estratégico para la ejecución de Operaciones Fluviales,

Conjuntas, Coordinadas e Interagenciales; y del desarrollo actividades de esfuerzo no armada en su Área de Acción Potencial, busca garantizar la libre navegación y tránsito de personas y materiales lícitos sobre el río Caguán y sus diversos afluentes, actividades operacionales que inician desde el PDM ubicado en el municipio de Cartagena del Chairá.

Así mismo, la infraestructura existente no es adecuada para brindar unas condiciones de vida confortables, ya que, no cuenta con un cerramiento total con cielorrasos y ventanas que permitan la adecuación de un sistema de aire acondicionado que disminuya la temperatura dentro del alojamiento en los horarios de descanso, y contribuyan a la mitigación de presencia de insectos y vectores que pueden incluso generar enfermedades tropicales como malaria, dengue, paludismo, leishmaniosis.

Bienestar y Salud de los Miembros del Batallón

Un alojamiento adecuado es esencial para mantener el bienestar y la salud física y mental de los miembros del Batallón. Un ambiente de descanso confortable y seguro contribuye a reducir el estrés, mejorar la calidad del sueño y minimizar los riesgos de enfermedades derivadas de la falta de descanso.

Optimización del Rendimiento Operativo

La eficiencia operativa es fundamental en cualquier unidad militar. Un alojamiento adecuado proporciona a los miembros del Batallón un lugar donde puedan recuperarse completamente después de tareas demandantes. Esto resulta en una mejora del rendimiento operativo, ya que los miembros estarán más alerta, concentrados y capaces de cumplir con sus responsabilidades de manera más efectiva.

Retención del Personal y Moral Elevada

Un alojamiento de calidad demuestra el compromiso de la institución con el bienestar de sus miembros. Esto contribuye a la retención del personal, ya que se sienten valorados y cuidados. Además, un alojamiento cómodo y seguro promueve una moral más elevada, fortaleciendo el sentido de camaradería y pertenencia al batallón.

En virtud a lo anterior, se solicita al señor Comandante Base Naval ARC "Leguizamo", realizar la modificación del anexo técnico y adición, con base a las siguientes consideraciones:

- La modificación del anexo técnico y adicionarse al contrato con el fin de ser usado en la adquisición de diferentes elementos para satisfacer un mayor porcentaje de la necesidad institucional de la contratación durante la vigencia 2026.
- Mediante oficio, el supervisor solicitó al contratista confirmación de estar de acuerdo con la modificación proyectada
- Mediante oficio, el contratista, aceptó la modificación del anexo técnico y la adición al Contrato.
- La modificación del anexo técnico y adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato por lo que resulta viable, procedente y necesario efectuarla.
- Se realizo estudio de mercado de los ítems adicionales requeridos por la unidad usuario con el fin de conocer el estado actual del mercado.

Concepto del supervisor:

El supervisor manifiesta estar de acuerdo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La modificación consistente en modificación del anexo técnico es viable toda vez que con este se alcanza a cubrir un mayor porcentaje de las necesidades presentes en las unidades que componen el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.31 durante la vigencia 2026 y así poder garantizar un mayor alcance en la adquisición de bienes.
- La modificación es para ser ejecutado con adición, teniendo en cuenta los ítems adicionales correspondiente a los $94.962.000

Por lo anteriormente descrito, se solicita modificación al anexo técnico y adición en el Contrato No. 0019-ARC-CBNL03-2026, para lo cual se describen los siguientes ítems, así:

No.	BIENES	UNIDAD	VALOR
1	CONTENEDOR 40 PIES ADECUADO	1	$ 80.399.501
2	ESCALERA PARA SEGUNDO NIVEL	1	$ 5.950.000
3	TRANSPORTE UNIDAD 40 PIES	1	$ 8.612.499
	TOTAL		$ 94.962.000

No.	Elemento	Unidad
1	**Estructura y Acabados Generales:** • Contenedor marítimo restaurado con detallado 40ft con paredes y techo lámina de contenedor y acabado en pintura tipo esmalte color blanco. • Acabado externo de superficie en pintura tipo esmalte color verde oliva. • Piso lámina alfajor de aluminio 30 metros cuadrados. • Cubículos de ducha con forrado en eterboard y acabado en panel PVC. • Cubículos de sanitarios en lámina metálica con acabado en pintura color blanco. • Puertas de cubículos en marco de aluminio y superficie en acrílico. **Aberturas:** • 1 Puerta de acceso en lámina de contenedor 0,90m ancho x 2,10m alto con cerradura de seguridad. **Sistema Eléctrico:** • Red eléctrica en tubería EMT a la vista sobre muros. • Plug 32 Amperios para conexión a suministro eléctrico. • 4 Lámparas led tipo regleta. • 1 caja de circuitos. • 1 interruptor sencillo. • 2 tomacorriente doble GFCI 110V. **Baño:** • 4 ducha con grifería y accesorios. • 3 sanitarios color blanco. • 3 orinales con grifería. • 2 lavamanos color blanco con mueble, incluye grifería. • 7 Extractor de olores 15x15cm. **Sistema de apoyo:** • 6 Polines en concreto 30x30x30cm. **Otro:** • 1 escalera acceso a segundo nivel en estructura metálica y baranda de seguridad con base anticorrosiva color negro, peldaños en lámina de alfajor de aluminio, 0,90m ancho. • 1 tanque de polietileno color negro de 250 litros sobre estructura metálica con base anticorrosivo color negro adosada al techo del contenedor para almacenamiento de agua. • 1 escalera gato para acceso al techo de la unidad.	1
2	Transporte del contenedor desde el punto de fábrica y hasta al punto de entrega en Cartagena del Chairá, incluye las maniobras de cargue desde la fábrica hacia el medio de transporte por vía terrestre de acuerdo con las condiciones incluye maniobras de descargue e instalación adecuada sobre el punto en obra	1

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de una batería sanitaria en el batallón fluvial de I.M. no. 31 y la disponibilidad de un recurso por valor de $94.963.486, generado a partir de la diferencia entre el presupuesto inicial ($550.000.000) y la oferta presentada por el contratista ($455.036.514) del proyecto de instalación de módulos en el PDM del BFLIM31 en el municipio de Cartagena del Chairá, se realizó reunión con el contratista y se podrían ajustar los valores para disponer de una batería sanitaria tipo modular.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de complementar la infraestructura proyectada, optimización de los recursos disponibles, fortalecimiento de las capacidades logísticas de la unidad y elevar el nivel de bienestar de las tropas

Valor de la adición	$94,962,000
Respaldo presupuestal de la adición (no. y fecha cdp)	2526 del 2026-01-03
Forma de pago de la adición	PAGOS PARCIALES
Plazo prorrogado	20 de octubre 2026.

Teniendo en cuenta la Adición Presupuestal el Contratista deberá modificar las garantías del Contrato No. 0019-ARC-CBNL03-2026.

Finalmente el gerente de proyecto, acuerdo la modificación solicitada, debe atender los requisitos puntuales exigidos a enlistar y soportar en el manual de contratación del ministerio de defensa nacional (resolución 6302 del 31 de julio de 2014), numeral "5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato".

4. ANEXOS

- SOLICITUD DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA
- SOLICITUD DEL SUPERVISOR AL GERENTE DE PROYECTO/CBNL03
- APROBACIÓN DEL CONTRATISTA FRENTE A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.
- COPIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CUANDO LA MODIFICACIÓN CORRESPONDA A UNA ADICIÓN)
- ANEXO TÉCNICO O ECONÓMICO (CUANDO APLIQUE).
- COPIA DE CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA SOPORTANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA (QUIEN DEBE ALLEGAR SOPORTE) FRENTE A SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF O PAGO DE AUTOR RETENCIÓN ESPECIAL A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO SEGÚN CORRESPONDA. EN TRATÁNDOSE DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99° DEL DECRETO 2106 DE 2019, EL SUPERVISOR DEBE ADELANTAR CONSULTA VERIFICANDO LO PROPIO EN LA BASE DE DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Atentamente,

CTCIM LÓPEZ CRUZ MAURICIO
SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. No 31 (E)
GERENTE DE PROYECTO

V°B°: TECIM HURTADO PACHECO DONALDO
SUPERVISOR CONTRATO No. 0019-ARC-CBNL03-2026